

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 552
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7
 La Cantidad de \$ 59.650 CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS
 Consondiente a CANCELACION DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN GASTOS
 ADMINISTRATIVOS PROYECTO CONSERVACION CALLE O HIGGINS
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	331025	08/06/2009	59.650

ANTES COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	59.650	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		59.650
	Totales	59.650	59.650



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



M^{TE} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (\$)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barrera J.

V* Bueno Jefe Contabilidad

V* Bueno Tesorero